


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
REFORMA DE LA DEMANDA

			FECHA DE INICIO: 19 DE FEBRERO 2016
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO CARÁCTER LABORAL 20-001-23-39-002- 2015-00482-00.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	MAURICIO CRISTÓBAL LÚQUEZ HERRERA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
			VENCIMIENTO DEL TRASLADO 3/MARZO/2016

CONSTANCIA: Hoy, **19 DE FEBRERO 2016**, se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado a la parte demandante para REFORMAR la demanda, correrá por el término de DIEZ (10) días, en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
 SECRETARIA